



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 372/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Carlos Luján AMARILLO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno solicita equivalencias de asignaturas entre las carreras Ingeniería Civil y Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que dicho alumno se excede de lo dispuesto en el punto 2.3.3. de la Ordenanza N° 1622.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 372/2018 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

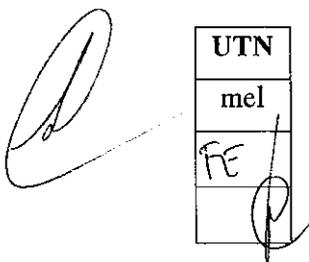


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 372/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el otorgamiento de equivalencias al alumno Carlos Luján AMARILLO, D.N.I. N° 33.312.832, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, excediendo la cantidad de materias permitidas por el reglamento de estudios, en las asignaturas **Física, Química, Sistemas de Representación, Matemática, Informática e Inglés.**

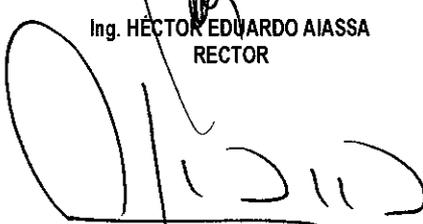
ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia al citado alumno en la asignatura Elementos de Estabilidad, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 934/2019



  
Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior